

XXVI.

DE LA PRESCRIPCION.—COLONIZACION EXTRANGERA.

COLONIZACION INDIGENA.

Podemos, pues, concluir racionalmente, que la actual propiedad mexicana, en el estado en que se encuentra, es lo que en derecho puede llamarse ya *dominium*, y que las irregularidades que pudieran notarse en su origen son muy semejantes á las irregularidades de la propiedad en cualquiera otra parte del mundo civilizado, puesto que durante siglos no hubo mas derecho que el de la conquista; pero que en México, como en otras partes, tienen tambien ya en su apoyo la *prescripcion*.

Despues de 350 años, los actuales propietarios han adquirido sus derechos por la herencia, por la donacion, por la compra, por pago de deudas, etc. La moneda de plata y oro, como tipo y medida de los valores, ha figurado en una série de años en estas transacciones, y deshacerlas equivaldria á volver atras, desatando un contrato y otro contrato hasta parar en la difícil,

por no decir imposible, averiguacion de lo que en cada caso pasó en los tiempos de la primera visita del capitan Cortés á la corte de Moctezuma II.

Entre los romanos, ya lo hemos indicado ántes, las propiedades territoriales gozaban de la prescripcion si pasado un período de treinta años los dueños habian poseido la tierra sin contradiccion, y esto se extendió en raros casos al término de cuarenta años. Las reglas ya establecidas ántes, fueron confirmadas por Justiniano, que creyó conveniente introducir para los casos extraordinarios una nueva prescripcion *longuissimi temporis præscriptio*. El que conserva sin interrupcion, durante el tiempo referido de cuarenta años, la posesion jurídica de la cosa adquirida *con justo título*, no solamente obtenia por esto una excepcion contra toda accion ulterior del precedente propietario, sino todavía mas, él mismo era considerado como *propietario de la cosa*.

Para gozar de los beneficios de la prescripcion, conforme á las mismas reglas del derecho romano y á las que se consignaron como derivadas de ellas, en los códigos españoles, se necesita: 1. ° *Justo título*, y ya hemos indicado el de los orígenes de nuestra propiedad mexicana, volviendo á repetir que por bastardos que puedan juzgarse á los ojos de la filosofía, ellos han sido legales, partiendo de la base en que estaba fundado el derecho público y privado en los tiempos de la invasion europea en México. 2. ° *Buena fé*, y es presumible que si en los principios no procedió la buena fé á la reparticion del territorio con relacion á la poblacion indígena, es seguro que á los sucesores por herencia ó compra no ha faltado la buena fé, y ella precisamente es la que ha dominado en los contratos, supuesta la falta de precision y exactitud científica de los linderos. 3. ° *La posesion*. Esta ha sido notoria, pacífica, continuada y respetada, como lo hemos ya probado por nuestras constituciones. 4. ° *El tiempo*. Este es el mismo que señalaba la ley ro-

mana y que marca una ley de Partida (ley 21, tít. 29, part. 3ª) y ha trascurrido en diez períodos por lo menos; de modo que, con rarísimas excepciones, cada uno de nuestros propietarios puede acreditar que sin contradicción ha poseído por treinta y cuarenta años sus tierras. Bajo este punto de vista, es inatacable también la propiedad, y el derecho antiguo con el derecho moderno vienen á concurrir para una defensa tan sólida, que no podría contrariarse sino con un género de medidas arbitrarias, que nunca tienen ni el carácter de justicia, ni el de permanencia y solidez de lo que está apoyado en la razón y en el derecho.

¿Del estudio bien superficial que hemos hechos de la propiedad territorial de nuestro país, se puede deducir que en una extensión todavía muy notable de terreno no hay una sola pulgada disponible, y que á consecuencia de esto debemos, sin pararnos en los inconvenientes, hacer leyes semejantes á las de los Gracos?

Nuestra creencia es la contraria.

Los españoles ni repartieron, ni pudieron repartir toda la tierra que sucesivamente fueron descubriendo. Quedaron infinidad de terrenos, los unos buenos, los otros medianos, los otros malos, que no fueron *mercedados*, y en los cuales tampoco habia habitantes indíjenas, ó si los habia, fueron con el tiempo aniquilados ó se remontaron á las serranías, donde *de hecho y sin títulos escritos*, poseen muchos terrenos cuyos límites y extensión se ignoran. De esto vino una denominación, que hemos adoptado también nosotros, y es la de *terrenos baldíos*: no es precisamente el terreno *baldío* ó inculto, *incultus ager*, que pertenece á un pueblo ó consejo, y que ni se labra ni está *adhesado*, sino una extensión mas ó menos grande de terreno, cuyos linderos se ignoran, y que por no haber sido mercedado ni vendido en tiempo de la colonia ni despues, pertenece al Estado, porque la República ha tenido que sustituirse en mu-

chos, ó quizá todos los actos de su soberanía y de su *dominio eminente* al rey de España. Así todas estas tierras forman propiamente el *ager publicus* de México, y el cual tiene ya hoy un origen mas claro, y hasta cierto punto mas legal que el *ager publicus de Roma*, supuesto que procede de la extension misma del país desocupado.

Pero ¿dónde está? ¿dónde se encuentra ese *ager publicus*? ¿qué extension, qué calidades físicas tiene? Esto es lo que no se sabe, y esta ha sido una de las primeras y principales dificultades de la colonizacion, ya indíjena, ya mexicana, y ésta la causa de las invasiones de los grupos ó pueblos de indíjenas en los terrenos de las haciendas, que por todas las reglas del derecho están en la categoría de una *res singulorum*, de la cual no se puede disponer sin cometerse una violencia.

Ya que no el simple sentido comun, todas las tradiciones antiguas y oficiales nos probarian que al verificarse la independencia quedó existente una extension considerable de lo que llamamos *terrenos baldíos*, y prueba de esto fué la colonizacion de Texas, que era una provincia extensa, y en la cual el gobierno mexicano pudo conceder terrenos sin atacar á los que poseian *mercedes* desde el tiempo colonial. El fértil é inmenso terreno que ocupa el istmo de Tehuantepec, especialmente en todo el rumbo que tomó Cortés en su célebre viaje á las Hibueras, las márgenes de los rios Fuerte, Yaqui y Mayo en la antigua provincia de la Sonora, hoy Estados de Sinaloa y Sonora, la inmensa extension de la península de la Baja California con solo 20 ó 25 mil habitantes, todo esto reunido, que no es mas que la narracion de ciertos hechos, nos conduce á concluir que existen muchos terrenos baldíos; pero aun cuando no pudiera contarse mas que con los que pertenecen de una manera clara á la corona de España, formarían un territorio bien extenso para que se pudiese usar de él con mucho provecho de la república. El gobierno español estableció en las fronteras una cadena de pre-

sidios y los religiosos y jesuitas una série de misiones. Unos y otros estaban situados en lugares adecuados y fértiles. Extinguidas las misiones y las órdenes religiosas, y acabados los presidios, todos estos terrenos son, sin cuestion ni disputa, propiedad del Estado. No hay mas que consultar los papeles viejos que existen en el archivo general.

De estas ligeras indicaciones se deduce la necesidad de formar el *ager publicus*, y este jamas podrá conocerse ni utilizarse sin una série de operaciones, que son hoy, mediante los adelantos de las ciencias y la precision de los instrumentos, de mucha mas fácil ejecucion, que en los tiempos en que los reyes de España dictaron su legislacion agraria. Lo que no está mercedado, lo que no está definido, aunque sea aproximadamente, en sus linderos, no es de *ningun propietario especial*, de consiguiente compone parte del *ager publicus*; y al tiempo de hacerse las diversas operaciones científicas, ningun inconveniente tendrian los propietarios limítrofes de mostrar sus títulos á la autoridad judicial de la federacion, ó á quien se designe, segun nuestro derecho administrativo.

Dos contratos, relativos á Tehuantepec y á Sonora, se hicieron para el deslinde de terrenos. El empresario ha gastado gruesas sumas de dinero, empleó hábiles ingenieros, y las operaciones quedaron, aunque muy adelantadas, sin concluirse, á causa de las circunstancias políticas. Llevarlas á efecto, sin separarse de la constitucion y leyes que garantizan la propiedad privada, daria por resultado la necesaria averiguacion del *ager publicus*, y extendiendo, ya por ese medio, ó ya por ingenieros del gobierno, la indagacion á toda la república, se vendria en conocimiento de la extension, situacion topográfica de los terrenos y condiciones climatológicas que los hiciesen propios para tal ó cual género de cultivo. Esto seria comenzar por el principio, como suele decirse.

El Sr. García Perez nos ha precedido en el estudio del asunto

grave é interesante de la colonizacion, y sus artículos¹, que se pueden estimar como el prólogo de sus reflexiones, contienen ideas importantes que recomendamos á la consideracion de los legisladores. La materia se presta para escribir un volúmen entero, y bien merecia que se consagrara un trabajo de esta naturaleza al porvenir y al bien de nuestra patria.

Aunque en México debe considerarse como uno de los ramos de la economía política muy necesarios de estudiarse, *el de la poblacion*, tenemos necesidad, sin profundizar la materia, de decir algunas palabras para completar nuestro estudio.

Diversos son los proyectos que se han hecho y repetidas las leyes que se han dictado para la civilizacion extranjera; pero todo ha sido completamente ineficaz hasta este momento. En tiempo del imperio se puso á la cabeza de la colonizacion un hombre distinguido, el capitan Maury; y se trajeron algunas familias sur-americanas mal halladas en su suelo á causa de la guerra separatista. El resultado fué que se gastaron quizá mas de cien mil pesos; que las familias abandonaron los terrenos de Córdova, donde se habian fijado, y que el resultado de este ensayo fué contraproducente en todos sentidos.

Desde que escribia nuestro maestro el Dr. D. José María Luis Mora, se decia, y él lo confirmaba á cada renglon, que una de las causas que impedian la colonizacion, era la intolerancia religiosa, y á esto se debian añadir las necesidades de pasapórtés, las prohibiciones, lo alto de los aranceles, la terrible pauta de comisos. Se decretó hace años la tolerancia religiosa que ya de hecho existia; se abolieron los pasaportes; se alzaron las prohibiciones; se modificaron en todos sentidos las ordenanzas marítimas. Pasaron años, años. No vino ni un colono.

¹ Véanse los números 44, 81, 118, y 123 del *Siglo XIX* del año de 1867.

Entonces se ha imaginado otro medio, y es el de costear el viaje de mar, el transporte de tierra y la subsistencia, al menos por un año, á los colonos europeos. Creemos que nadie ha pensado detenidamente en esto. Una simple demostracion aritmética echa por tierra este sistema.

Supongamos, para partir de alguna base, que el flete de mar de Europa á Veracruz por cada colono sean 50 pesos, que el transporte por tierra no cueste mas de 20 pesos, y los víveres mas indispensables para un año importen únicamente 30 pesos. Tendremos un total para cada colono de 100 pesos, regulando todo tan barato, que toca en la imposibilidad, como se echa de ver designando poco mas de dos pesos mensuales para mantener á un europeo. Así nos conviene plantear nuestras cifras de pronto: cien colonos nos costarán diez mil pesos; mil colonos cien mil pesos; diez mil colonos un millon.

Como evidentemente haciendo todo con la mas estricta economía, habria necesidad de gastar dos millones para tener en una masa de poblacion de ocho millones de habitantes *únicamente diez mil de aumento*, y tal cifra, si se coloca en un solo punto, formará una entidad enteramente separada sin mezclarse con la poblacion del país, y si se disemina en diversas partes, es insignificante.

Siguiendo esta base, para la introduccion de cien mil colonos se necesitarian veinte millones de pesos, y para quinientos mil colonos seria indispensable una suma de cien millones de pesos, y despues de gastados apenas la poblacion de la república habria aumentado *en medio millon de almas*. Calculemos tambien el tiempo. Suponiendo, lo que no creemos, que despues de cubiertas las atenciones de la administracion, la enorme subvencion del camino de fierro de Veracruz, y la deuda nacional y extranjera, pudiera separarse un millon de pesos para la colonizacion, tendríamos necesidad *de un siglo*, para que por solo este medio la cifra total de nuestra poblacion

no excediese de *diez millones de habitantes*. Cualquiera que sea la base de que parta un cálculo análogo, se ve que es necesario abandonar ese pensamiento por dispendioso, por ineficaz, y principalmente porque sería imposible que con la regularidad y oportunidad necesarias pudiese separar la tesorería federal ni siquiera medio millón de duros anuales, además de los gastos que ocasionaría la medida de los terrenos, las oficinas, las agencias en Europa, etc. etc.

¿Qué medio queda? ¿Abrir las puertas á la emigracion? Ya están abiertas. ¿Permitir á cada uno que adore á Dios como le acomode? Ya está permitido. ¿Dar seguridad al país? Los colonos no son unos niños, y pueden, como en los Estados-Unidos, defenderse; pero ya tambien se ha hecho eso y diariamente se fusilan en la república de cuatro á diez salteadores. ¿Libertad civil, libertad de enseñanza, libertad de imprenta, instituciones democráticas? Ya las tenemos. Además, todos los libros de geografía lo dicen, y en la mayor parte es verdad, tenemos un magnífico clima, un hermoso cielo, oro, plata, cobre, café, cacao, azucar, vainilla, algodón, quién sabe cuántas cosas más, y no se necesita más que la mano del hombre para que la riqueza abunde por doquier. A eso se añade un carácter suave, dulce, hospitalario, bondadoso. ¿Dónde está la emigracion? ¿Por qué no viene esa multitud de gente miserable que se muere de hambre y de frío en Irlanda, en Escocia, en la Francia misma? ¿Por qué en tiempo del imperio, que creían en Europa que sería eterno, no vinieron más que aventureros y soldados?

Los hacendados, á quienes se culpa de egoismo, no pueden traer para las labores del campo colonos extranjeros, y la razón es muy obvia. Los salarios de los indígenas se pueden regular desde un real á cuatro ó cinco reales cuando más. Un emigrado extranjero, acostumbrado á comer carne, á beber algun licor, y á vestir y á tener calzado, no podría subsistir con

dos personas de familia, con menos de un peso ó doce reales diarios.

Los cereales cultivados con el costo de un salario tan excesivo, además de los gastos en contribuciones, interes del capital, pérdida de cosechas, etc., no tendrían demanda en el mercado, y el trabajo del indio, aunque menor, y si se quiere más imperfecto, establecería una competencia con el del colono europeo, y no sería difícil adivinar de parte de quien estaría la ventaja en cuanto á la economía. En la hacienda de Arroyozarco hizo el finado Zurutuza un ensayo de colonización española, y resultó que cada colono tenía dos ó tres indios para que lo sirvieran. La experiencia en pocos meses lo desengañó de que era preferible para el cultivo de la tierra, con todo y sus defectos, la servidumbre indígena.

Así, cuando leemos los diversos proyectos de colonización, y reflexionamos sobre los prospectos de muchos empresarios, tenemos que sonreír tristemente. No creemos en la colonización extranjera, si no es abandonando una parte del territorio á una soberanía extraña, ó exponiéndonos á guerras en que forzosamente tendremos la peor parte. Es asunto este tan delicado, que si nuestras ocupaciones lo permiten, nos proponemos escribir otro ensayo sobre la población. Diremos en breves palabras ahora los principales fundamentos de nuestra opinión.

Sin entrar en la prolija averiguación y controversia de la raza latina y la raza sajona, tenemos que señalar al lector un hecho físico. Los animales que no tienen hábitos solitarios, forman grupos muy marcados. Basta observar los pescados en el océano y las aves en el aire. Los hombres también forman grupos muy distintos y muy fáciles de conocerse por su color, por sus inclinaciones y por sus hábitos, y un grupo considerable y determinado de la humanidad es el que emigrando mediante ciertas facilidades originadas de un prodigioso y nunca

visto desarrollo mercantil, ha ocasionado el aumento rápido de la población de los Estados-Unidos del Norte. Jamas toda la filantropía junta de los abolicionistas hará que la raza africana se funda en la raza blanca. En un grado en verdad mucho menor sucede lo mismo con la raza española. Por un fenómeno que apenas se puede explicar por los antecedentes sentados, la raza española ha atravesado muchos siglos sin fundirse jamas con las otras, no obstante haber dominado en muchas partes de la Europa, de la Asia y de la Africa. En América misma hay un grupo numeroso de indígenas que pueden presentarse como prueba de lo que acabamos de decir. Proviene esto de la misma raza española, ó son los otros grupos europeos los que determinan este hecho físico? Lo indagaremos en otra vez y nos bastará de pronto apoyarlo en estos datos. La Luisiana, la Florida, Jamaica. Jamas la población mexicana llegará á fundirse por medio de la colonización. Podrá ser absorbida y nada mas. Este por lo menos es un punto grave y delicado para el estudio y la controversia. ¿Formaremos colonias alemanas, francesas, irlandesas, inglesas, norte-americanas? Cada una de ellas conservará su nacionalidad constantemente; jamas serán colonias mexicanas. Mientras mas fuertes sean, mas débiles seremos nosotros, disputando eternamente de política. La única fusión será la de uno que otro casamiento de un colono pobre para abarcar los bienes de una mexicana rica. La historia que hemos referido de los primeros dias de la conquista, es la que se repetirá cada vez que sea posible. La única raza que puede aclimatarse entre nosotros, es nuestra misma raza: la española.
